



Jiutepec, Morelos a 28 de Noviembre de 2017.

Estimados Proveedores:

A partir del 1 de julio de 2017, entró en vigor la Nueva Factura Electrónica (versión 3.3), no obstante podrás seguir enviando tus facturas electrónicas (versión 3.2), las cuales estarán vigentes hasta el 31 de diciembre al correo cuernavaca.facturaelectronica@givaudan.com A partir del 1 de enero de 2018, solo será válida la versión 3.3, derivado de la prórroga que emitió el SAT en días pasados. (Fundamento: artículo quinto de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado el 24 de noviembre)

Para las facturas que sean en la versión 3.3, es importante que consideres lo siguiente al momento de realizar tu factura:

- **Clave de Producto o Servicio:** Deberás de incluir la clave de acuerdo con el producto o servicio que estás facturando y que se ubique en los catálogos publicados por el SAT en su página de internet conforme al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017.

- **Método de pago:** Deberás incluir la clave PPD (Pago en Parcialidades o Diferido), ya que tu factura no ha sido pagada al momento de generar tu factura

- **Forma de pago:** Deberás incluir la clave 99 (Por definir) ya que tu factura no ha sido pagada al momento de emitir tu factura. Una vez pagada la factura, se deberá de considerar la clave 03 (Transferencia electrónica de fondos) para el complemento de pago

- **Uso o destino del CFDI:** Es importante que incluyas la clave de acuerdo a lo facturado, y considerando las siguientes claves:

- G01 Adquisición de mercancías (Cuando sean Insumos/Materia Prima)
- G03 Gastos en general (Para otro tipo de insumos gastos indirectos o servicios en general)

En el caso de que estés facturando activo fijo, deberás de considerar las siguientes claves:

- I01 Construcciones
- I02 Mobiliario y equipo de oficina para inversiones
- I03 Equipo de transporte
- I04 Equipo de cómputo y accesorios
- I05 Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental
- I06 Comunicaciones telefónicas
- I07 Comunicaciones satelitales
- I08 Otra maquinaria y equipo

- Respecto a los pagos que les realicemos a partir del 1 de abril de 2018, es importante que consideres que tendrás la obligación de emitir el "Complemento de pago", lo ideal es que nos



puedas emitir dicho complemento dentro de los 5 días posteriores al pago de las facturas, recordando que tienen hasta el día 10 del mes siguiente a la realización del pago para emitirnos dichos complementos y así evitar el retraso en el pago de la facturas siguientes. No obstante estaremos recibiendo los complementos de pago en caso de que estén listos para emitirlos antes de la fecha señalada al inicio de este párrafo.

- La información bancaria que deberán de considerar es la siguiente:

Razón Social	Nombre de banco	RFC del banco	Cuenta ordenante	Cuenta CLABE	SWIFT	MONEDA
GIVAUDAN DE MEXICO SA DE CV	Banco Nacional de Mexico SA	BNM840515VB1	1054014	002540002310540140	N/A	MXN
GIVAUDAN DE MEXICO SA DE CV	CITIBANK NA	N/A	30790891	N/A	CITIUS33	USD
GRUPO GIVAUDAN SA DE CV	Banco Nacional de Mexico SA	BNM840515VB1	231690018	00254000231690018	N/A	MXN

Contamos con su apoyo para poder cumplir con estas nuevas obligaciones fiscales y así seguir fortaleciendo nuestra relación comercial con todos Ustedes

Cualquier duda o comentario que tengan al respecto, no duden en contactarnos.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS